



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2016**  
**ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Oscar Pérez Rodríguez, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Gobierno de Morelos, quien acude en representación del Poder Ejecutivo de la entidad.	069066
Anexos: Diversas documentales relacionadas con el acto impugnado.	

Documentales recibidas el quince de diciembre de dos mil dieciséis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Gobierno de Morelos, cuya personería tiene reconocida en autos, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado al Poder Ejecutivo de la entidad en proveído de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, al remitir los ejemplares de los Periódicos Oficiales que contienen las normas impugnadas por el promovente, los cuales quedan a la vista de las partes para los efectos a que haya lugar.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.